

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BURGOS

Edicto

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que en este Tribunal se tramita jura de cuenta, 31/1992, dimanante del rollo 389/1991, en apelación del juicio de menor cuantía 391/1990 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villarcayo, cuya jura de cuenta fue instada a petición del Procurador de los Tribunales don José María Manero de Pereda, contra sus clientes don Julio Villamor Angulo y doña María Ángeles Cantera Ayala, en reclamación de 110.318 pesetas de principal, más otras 80.000 pesetas que se estiman para costas, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar en pública subasta por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación del bien objeto de subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en la calle San Juan, 2, segundo derecha, a las once horas.

Segunda.—La primera subasta tendrá lugar el día 27 de enero de 1999, por el tipo de tasación; la segunda subasta el día 28 de abril de 1999, con el 25 por 100 de descuento, y la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo, no admitiéndose licitación que no cubra el tipo señalado, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Tribunal, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de Burgos, número 1080, el 20 por 100 del valor del bien.

Cuarta.—Podrán efectuarse las posturas por escrito, y en sobre cerrado, acompañándose el justificante de la consignación prevista en la condición anterior, que se entregarán en la Secretaría de este Tribunal hasta el día de la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa o fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores y parte demandada, en caso de no poder practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en San Martín de Losa (Burgos), al barrio de Sorribero, con sus adheridos de era, cabaña, huerto, patio y pozo, con una superficie de unos 719 metros cuadrados, según medición,

y 302 metros cuadrados, según título, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.716, hoja 61, finca número 4.831, propiedad de don Julio Villamor Angulo, como bien privativo, y tasada pericialmente en 6.017.420 pesetas.

Y para su publicación como señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Burgos a 10 de junio de 1998.—El Presidente, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—56.747.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los siguientes autos:

Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 294/1998-A.

Demandante: Caja de Ahorros de Galicia, Procurador López Rioboo.

Demandado: Alicia Aller Vázquez.

Domicilio: Calle Troncoso, número 18, 2.º, A Coruña.

En los mismos se dictó en el día de hoy providencia, que en su parte esencial, literalmente, dice:

«Habiendo transcurrido el término previsto en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; como se solicita, y a fin de cubrir el pago de 7.757.488 pesetas de principal, 478.912 pesetas de intereses vencidos, más los intereses que se devenguen y costas; se acuerda sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se reseñará, anunciándose al mismo tiempo, la primera, la segunda, y la tercera subastas, con veinte días de antelación cada una de ellas.

Se señala para la primera subasta el día 22 de enero de 1999, a las diez horas; y para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas; y para la tercera, por si tampoco hubiere postores a la segunda, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Juzgados, 4.^a planta.

Finca hipotecada

Finca número uno c). Semisótano, número 3, corrido, destinado a local de negocio, con servicios, e inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 44 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Damas, por la que tiene su entrada; derecha, entrando, semisótano, número 4; izquierda, semisótano, número 2, y espalda, semisótano, números 1 y 4. Forma parte de la casa números 12 y 13 de la plaza de Azcárraga, en A Coruña. Inscripción: Libro 56 del Registro 4, folio 47, finca número 3.243, antes libro 698 del Registro 1, folio 229, finca número 41.976.»

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos el importe de la consignación a que se refiere la condición primera y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El tipo para la primera subastas será de 13.200.000 pesetas, el importe de la tasación fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Quinta.—Las condiciones para la segunda serán las mismas de la primera, con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera; y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no se pudiera llevar a cabo alguna de las subastas en el día y hora indicados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Notifíquese esta resolución a los deudores, con la misma antelación, haciéndoles saber los señalamientos acordados y anúnciense las subastas, con las prevenciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos, los cuales se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; y otros que se entregarán al Procurador actor, acompañándose de los oportunos oficios, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia; significando que dichos edictos sirven asimismo a los efectos de notificación a la deudora, por si diese resultado negativo la diligencia a practicar en la forma ordinaria.

Dado en A Coruña a 28 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—56.744.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de cognición bajo el número 8/1996, a instancia de la comunidad de propietarios de la avenida Bartolomé Esteban, número 27, Alcañiz, representada por la Procuradora doña Ana Rodríguez Vela, contra don Carlos Espinosa Rincón, avenida Pisuerga, 19, primero, primera, Barcelona, en reclamación de 89.500 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera vez y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 14 de enero de 1999, a la misma hora, y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de febrero de 1999, a la misma hora que la anterior y sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 42620001400896.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda B, cuarta planta, número 27, bloque 1, de la avenida Bartolomé Esteban. Inscrita al tomo 440, finca número 19.285. Valorada en 5.990.223 pesetas.

Dado en Alcañiz a 8 de octubre de 1998.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—56.705.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 631/1996-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Rodsu'a, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 16 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que seguidamente se dirá,

no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 60. Local número 13, del edificio comercial en término de Alicante, playa de San Juan, con frente a la avenida de Bruselas, avenida de Santander. Mide 56 metros 65 decímetros cuadrados construidos en planta baja, teniendo un nivel primero o naya al que se llega por escalera interior, que mide otros 37 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.453, libro 199, folio 187, finca número 10.776.

Tasación de la primera subasta: 25.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—56.731.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menarguez Pina, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 203/1997, artículo 131 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, contra «Managemen T Services, Sociedad Limitada», «Promociones y Construcciones Prodiedi, Sociedad Limitada», don Francisco Santamaría Lizán y doña Julia del Pino Nava, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado, para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 2 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda sita en la planta de entresuelo, primera de viviendas y segunda de construcción, del edificio sito en calle Pintor Murillo, número 39, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 920, folio 91, registral número 58.776, inscripción segunda. Tipo para primera subasta: 12.612.160 pesetas.

2. Vivienda en planta ático, tercera de vivienda y cuarta de construcción, del edificio en la calle Pintor Murillo, número 39, de Alicante. Inscrita al tomo 920, folio 90, finca 58.780, inscripción segunda. Tipo para primera subasta: 12.115.610 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menarguez Pina.—El Secretario.—56.699.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante, procedimiento número 94/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre de 1998, página 16747, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, número 3, donde dice: «... siendo la finca registral número 58.063», debe decir: «... siendo la finca registral número 50.063».—54.284 CO.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 116/93, se sigue procedimiento judicial menor cuantía, a instancia de don Juan Ángel de Mora Medina, representado por el Procurador señor García Mochales, contra doña María Francisca Hermda Alberti y otros, representados por los Procuradores señores Lozano Nuño y Guadalix Hidal-

go, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (patio Caballeros), por el tipo de:

Primer lote: Finca número 18.130 por importe de 308.906.942 pesetas.

Segundo lote: Finca número 18.131 por importe de 30.676.571 pesetas.

Tercer lote: Finca número 18.133 por importe de 19.282.271 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana calle Stuar, número de cuenta 2357000015011693, de Aranjuez, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos la que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de la subasta, a los

efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Valorado en 308.906.942 pesetas. Finca número 18.130, libro 178, tomo 1.852, inscripción primera. Local en Aranjuez, edificio sito en calle Infantas, 5, ahora 15; que ocupa las plantas de sótano, semisótano, entreplanta, planta primera y el ala de la calle Príncipe de la planta segunda. Ocupa una superficie de 2.030 metros 684 centímetros cuadrados. Se trata en la actualidad del hotel «Isabel II».

Segundo lote: Valorada en 30.676.571 pesetas. Finca 18.731, inscripción primera, libro 178, tomo 1.852. Vivienda letra A, de la planta segunda del mismo inmueble, con acceso por el portal general del edificio; con una superficie de 176 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Tiene acceso por la calle Infantas, 5, ahora 13.

Tercer lote: Valorado en 19.282.271 pesetas. Finca número 18.123, inscripción primera, tomo 1.852, libro 178, folio 124. Vivienda letra B, de la tercera planta del mismo edificio, con acceso por la escalera general. Tiene una superficie de 125 metros 339 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza, que da a la calle Infantas, 15.

Dado en Aranjuez a 19 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.692.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1998, seguido a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Francesc Tuxans Recolons y doña Carmen Morán Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Finca tres, vivienda en planta piso segundo que forma parte de toda aquella casa sita en Arenys de Mar, calle Sant Gabriel, número 64. Ocupa la superficie edificada de 71 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con la calle; detrás, este, con Rosa Tuxans Cabot; por la derecha, entrando, sur, con un pasillo de acceso a la finca de Rosa Tuxans Cabot; por la izquierda, norte, con Juan Treserras; por el suelo, con piso primero, y por el techo, con terrado común.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 28 de diciembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 7 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—56.743.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Trasol, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el día 25 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, siendo dicho 20 por 100 la cantidad de 55.312.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber depositado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la cantidad a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra secano, en la partida Galeira, del término de Altea, con una superficie de 22.070 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con la vía del ferrocarril de Alicante a Denia; sur, finca de la sociedad «Marymontaña, Sociedad Anónima» y CN-332; este, camino y dicha CN-332, y oeste,

finca de la sociedad «Nueva Marymontaña, Sociedad Anónima». Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, finca registral 23.255.

Dado en Benidorm a 26 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.698.

BURGOS

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Burgos y su partido, en autos de juicio de menor cuantía número 203/1998, seguidos a instancia de don Julio Antón Manzaniedo y otros 54 más, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigidos por don Vicente García Alonso, en resolución de fecha 6 de los corrientes, se ha acordado emplazar a Proincosa, cuyo último domicilio fue en Burgos, plaza Santo Domingo, número 1, quinto; a «Edifor, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio fue en Aravaca (Madrid), avenida Galaxia, número 16; a «Radichi, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio fue en Marbella (Málaga), plaza de los Olivos, número 1; a Proincasa, cuyo último domicilio fue en Valladolid, calle Duque de la Victoria, número 13, tercero; a doña María Luisa Burgos Ballesteros, cuyo último domicilio fue en Burgos, avenida del Vena, número 1, y a los herederos desconocidos e inciertos de don Juan José Ibáñez Revilla, cuyo último domicilio de este fue en Burgos, calle Calzadas, números 7-5; a fin de que, en el término de diez días, puedan personarse en autos en forma legal, con el apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, notificándoles las resoluciones en estrados del Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los codemandados citados expido el presente en Burgos a 16 de octubre de 1998.—La Secretaria.—56.708.

CALATAYUD

Edicto

Doña Ana Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 180/1997, tramitados en este Juzgado, se ha acordado en resolución del día de la fecha rectificar el error material advertido en el edicto de fecha 9 de septiembre de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 2 de octubre de 1998, páginas 15.229 y 15.230, en el sentido de que el bien objeto de licitación es la finca número 8.660, inscrita al tomo 1.455, libro 121, folio 78 del Registro de la Propiedad de Ateca, y en cumplimiento de la legalidad se señala para la primera subasta el 10 de diciembre de 1998, el 11 de enero de 1999 para la segunda y el 10 de febrero de 1999 para la tercera, manteniéndose la hora y sitio en su día publicados así como el resto de su redacción, la cual se confirma en su integridad.

Y para que conste a efectos de rectificación, expido el presente en Calatayud a 5 de noviembre de 1998.—La Juez.—58.024.

CERVERA

Edicto

Doña María Teresa Pampalona Lores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de extravío de dos obligaciones hipotecarias al portador de la serie C, números 5 y 6, emitidas en Madrid el

día 4 de marzo de 1988 ante el Notario, por importe de 1.000.000 de pesetas cada una, se ha admitido a trámite en este Juzgado, con el número 141/1998, a instancia de don Esteban Merchán Andrés y representado por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, por propuesta de resolución de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Cervera a 12 de junio de 1998.—La Juez, María Teresa Pampalona Lores.—El Secretario.—56.714.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 119-A/1998, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Fernández Sandoval y doña Rosenda Vélez Morcillo, y la titular registral doña Enriqueta Arnedo Esteban, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez: El día 11 de enero de 1999, a las once horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.992.500 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez: De resultar desierta la anterior, el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez: De resultar desierta la anterior, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no se pueda realizar dicha diligencia de forma personal.

Séptima.—Para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda: Tipo B, en la planta baja, a la izquierda, entrando por el zaguán de la caja de escalera de acceso a las plantas altas, con todas las dependencias que la integran y patio de su uso exclusivo, con una superficie útil de 76 metros 60 decímetros cuadrados, linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y don Antonio Rivera Ramirez; derecha, don Antonio Rivera Ramirez; izquierda, zaguán de entrada, caja de escalera y vivienda marcada con el número 1 de esta planta, y espaldas, avenida de Madrid. Pertenece al edificio, situado en la villa de Petrel, avenida de Madrid, número 109 de policía.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.376, libro 232 de Petrel, folio 67, finca 19.611, inscripción segunda.

Dado en Elda a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial.—56.696.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín González González y doña Rosario Carpio Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en paseo Riazor, número 4, 3.º D, de Fuenlabrada, en el conjunto residencial «Naranjo». Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 80 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.135, libro 83 de Fuenlabrada, folio 132, finca 12.732, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fuenlabrada a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—56.735.

FUENLABRADA

Edicto de subasta

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel López Auñón y doña Carmen Manzano López, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y formas que luego se dirán.

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 10.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 que corresponde al tipo de la subasta.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía

de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado, y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra A, del bloque número 10, de la urbanización «Viñas de Campohermoso», en término municipal de Humanes de Madrid, hoy avenida de Campohermoso, número 4. Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.227, libro 129, folio 17, finca 5.807-N, inscripción undécima.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 6 de octubre de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—56.732.

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra don Matías Rodríguez Díez y doña Antonia Espada Gallardo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 7.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 29 de enero de 1999, a las once horas. Tipo de licitación, 5.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 5 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786 y número de expediente o procedimiento 2378000018010598. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca en Getafe (Madrid), urbanización «Parque de las Margaritas», hoy calle Camelias, número 1, piso bajo derecha.

Urbana.—Número 4, piso bajo derecha, del edificio señalado como bloque número 27, portal número 3, de la urbanización «Parque de las Margaritas», en Getafe. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados, distribuidos en cocina-comedor, dos dormitorios, pasillo y cuarto de baño. Linda; por su frente, con portal; por la derecha, con resto del solar; por la izquierda, con el local comercial número 6 del inmueble, y por el fondo, con propiedad de «Pryconsa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, en el tomo 899, libro 132 de la sección primera, folio 64, finca número 18.844, inscripción tercera de hipoteca.

Y para que sirva de notificación al público en general y a los demandados don Matías Rodríguez Díez y doña Antonia Espada Gallardo, y doña Sonia Rodríguez Española como posible poseedora de la finca hipotecada, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—La Secretaría.—56.729.

GIRONA

Edicto

Doña María del Pilar Lázaro Lahuerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Boada Pla y don José Boada Brusset, sobre juicio

ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.679, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Nueve. Vivienda puerta segunda, situada en la planta cuarta del bloque A del grupo de cuatro bloques, denominados A, B, C y D, sito en el barrio de Montilivi, término de Girona. Tiene una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelos calle Tuyet Santamaría; derecha, caja de ascensor, rellano de escalera y departamento 8 izquierda, vuelos calle Castillo Solterra; fondo, «Llars Protegibles, Sociedad Anónima». Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Cuotas: General, 1,5.881 por 100. Inscrita al tomo 2.440, libro 319, folio 136, finca 19.276.

Tipo: 9.830.000 pesetas.

Urbana. 5. Menos dos —5—. Espacio de aparcamiento en planta general de sótano o menos dos del edificio en construcción, compuesto de cuatro bloques denominados A, B, C y D, sito en el barrio de Montilivi, término de Girona, con una superficie de 14 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento menos dos —4—; izquierda, departamento menos dos —6—; fondo, subsuelo del edificio, cuotas en su planta; uno con 8.141 por 100. General: 0,2.437 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.480, libro 334, folio 143, finca 19.702.

Tipo: 1.400.000 pesetas.

Dado en Girona a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Maria del Pilar Lázaro Lahuerta.—56.736.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1998-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Margarita del Vando Mínguez, don Arturo del Vando Mínguez, don Manuel Hurtado García y doña Carmen Guitarte Cobos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0028-98-T, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca que en el plano general de la parcelación se designa como finca número 52. Rústica de labor regadío, en este término municipal, procedente de la hacienda denominada «Myriam de los Garcíagos», sitio de Prados de Montealegre y lugar conocido por «San Alberto». Tiene una extensión superficial de 1 hectárea. Es finca indivisible. De la extensión superficial de esta finca, en su totalidad está dominada por la cotal del canal de riegos del pantano del Guadalcañin. Los linderos generales de esta finca son los siguientes: Al norte, con finca número 49

de don Francisco López Reyes; al sur, con finca número 53 de don Francisco Valle Almeda y con camino de servicio común que separa la finca que se está describiendo del acueducto; al este, con finca número 51 de doña Ana María Rodríguez Almeda y doña Virginia del Vando Mínguez, y al oeste, con el expresado camino de servicio común, que separa la finca que se está describiendo del acueducto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.181, Sección Tercera, libro 62, folio 13, finca número 6.115, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.114.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—58.029.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Adiego García, contra «Siderurgia del Jalón, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 76.359.895 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 26 de enero de 1999, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 25 de febrero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000 180029/97, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca que fue fábrica de azúcar llamada «Azucarera de Calatorao», sita en término municipal de Calatorao (Zaragoza), en la partida conocida con el nombre de Utrillas, Linares y otro Cabo, con una extensión superficial de 108.200 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 14.638 metros cuadrados los ocupan las siguientes edificaciones:

Edificio principal: Tiene este edificio 93 metros 50 centímetros de largo por 18 metros 60 centímetros de ancho y altura variable, de 12 metros 75 centímetros a 19 metros 20 centímetros, según las necesidades de las diferentes dependencias. Está construido con piedra caliza y los pisos en su mayor parte están compuestos con vigas de hierro y bovedillas de ladrillo, teniendo una pequeña parte de entablonado. La cubierta está construida con caballetes o armaduras de hierro y teja uralita plana, a excepción de una pequeña superficie en la que la teja de uralita plana está sustituida por chapa de uralita acanalada. Adosado a este edificio está emplazado otro de 31 metros 20 centímetros de longitud, 9 metros 10 centímetros de ancho y 9 metros 50 centímetros de altura, construido con piedra caliza, cubrición de armaduras de hierro y teja plana de uralita. En esta nave y el edificio principal estaban instalados todos los aparatos de extracción de azúcar desde el lavadero de remolacha hasta el envase de las distintas clases de azúcar, en forma de llevarlos al almacén de azúcar.

Secadero de pulpa: Este edificio está adosado al principal de la fábrica, y tiene 21 metros 10 centímetros de longitud por 15 metros 30 centímetros de ancho y 12 metros 65 centímetros de altura de muros, está construido de piedra caliza, consta de dos y tres plantas, con pisos de bovedillas de ladrillo y vigas de hierro, la cubierta de armadura metálica y teja plana de uralita, sobre tabletas.

Oficinas y laboratorio: Este edificio está adosado al principal de la fábrica, y tiene 16 metros 20 centímetros de largo por 14 de ancho y 9 metros de altura de muros, está construido en piedra caliza, tiene dos plantas y la cubierta es de terraza metálica con bovedillas de ladrillo.

Horno de cal: Tiene este edificio, adosado al principal de la fábrica, 10 metros 60 centímetros de largo por 9 metros 80 centímetros de ancho y 15 metros 90 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza, consta de tres pisos, la cubierta de armaduras metálicas y teja plana de uralita, sobre tabletas de madera.

Edificios para generadores de vapor: Tiene este edificio 33 metros de largo por 19 metros 85 centímetros de ancho y 7 metros 60 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza. La cubierta de armaduras metálicas y teja plana de uralita, sobre tabletas de madera. En este edificio están instalados los generadores de vapor necesarios tanto para fuerza motriz como para calefacción de los diversos aparatos de fabricación. Entre el edificio principal y el de los generadores de vapor existe un pasillo cubierto de 4 metros 80 centímetros de anchura por 32 metros de longitud, donde se encuentra una dinamo para el alumbrado de la fábrica.

Almacén de azúcar: Tiene este edificio 60 metros 60 centímetros de largo por 31 metros 62 centímetros 5 milímetros de anchura media y 5 metros 50 centímetros de altura, hasta el asiento de armaduras; está dividido en seis naves, con pilares de cemento armado, los muros son de piedra caliza, cubierta de armaduras metálicas, con teja plana de uralita, sobre tabletas de madera.

Almacén de pulpa: Tiene este edificio 40 metros 60 centímetros de longitud por 38 metros 10 centímetros de anchura media y 8 metros de altura, hasta el asiento de armaduras; está dividido en cuatro naves, con pilares de cemento armado, los muros son de piedra caliza, la cubierta de armaduras me-

tálicas y teja plana de uralita, sobre tabletas de madera.

Casa básicas: Destinada a oficinas y viviendas, este edificio tiene 18 metros 25 centímetros de largo por 8 metros 20 centímetros de ancho y 7 metros 20 centímetros de altura de muros, es de dos pisos, los muros de piedra caliza, la cubierta de armaduras de madera y teja plana alicantina.

Silos: Cuatro silos para carros de 150 metros de longitud por 6 metros 50 centímetros de ancho y 1 metro 50 centímetros de altura, los muros son de piedra caliza.

Dos silos para vagones de 129 metros 70 centímetros de longitud por 6 metros 50 centímetros de ancho y 1 metro 50 centímetros de altura, los muros son de piedra caliza.

Casa administración: Destinada a dos viviendas de dos pisos y desván cada una. Tiene este edificio 25 metros de largo por 12 metros 60 centímetros de anchura y 9 metros 30 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza. La cubierta de armaduras de madera y teja plana alicantina.

Casetas: Para depósito de gasolina. Tiene este edificio 5 metros de longitud por 4 metros 30 centímetros de anchura y 2 metros de altura de muros, que son de piedra caliza, la cubierta de teja plana alicantina, sobre madera.

Casa portería: Tiene este edificio 10 metros 5 centímetros de largo por 4 metros 40 centímetros de anchura y 6 metros 10 centímetros de altura de muros, que son de adobe, la cubierta de teja plana alicantina, sobre madera. Destinada a una vivienda de dos pisos.

Casetas transformador: Tiene el edificio 3 metros 60 centímetros de largo por 2 metros 60 centímetros de anchura y 3 metros 35 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza, la cubierta de teja plana alicantina, sobre madera.

Almacén de efectos: Tiene el edificio 25 metros de largo por 5 metros 20 centímetros de ancho y 3 metros de altura de muro inferior, los muros son de piedra caliza, la cubierta a una sola vertiente, la teja plana alicantina, sobre madera.

Almacén de efectos: Este almacén tiene 36 metros 25 centímetros de largo por 8 metros 50 centímetros de ancho y 3 metros 35 centímetros de altura de muros, que son doble tabique de panderete, con pilacetes de madera, la cubierta de chapa de uralita acanalada, sobre cambios de madera.

Cobertizo para almacén de maderas: Tiene este edificio 21 metros de largo por 4 metros 75 centímetros de ancho y 2 metros de altura, el muro inferior de piedra caliza, la cubierta de teja plana alicantina, sobre rollizos de madera, en una sola vertiente.

Taller de reparaciones: Tiene este edificio 30 metros 70 centímetros de largo por 10 metros 30 centímetros de ancho y 5 metros 80 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza, está adosado al edificio de generadores de vapor, la cubierta de tejas metálicas y teja plana de uralita, sobre tabletas de madera y lucernario de cristales. En este edificio estaban instaladas las máquinas y herramientas necesarias para atender a la reparación de los aparatos de la fábrica.

Casa director: Este edificio tiene 16 metros 50 centímetros de largo por 12 metros de ancho y 8 metros 50 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza, consta de dos pisos y desván, la cubierta de armadura de madera y teja plana alicantina. Destinado a vivienda.

Fragua y calderería: Tiene este edificio 17 metros de largo por 9 metros 20 centímetros de ancho y 4 metros y 65 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza. La cubierta de armaduras metálicas y chapa acanalada de uralita. En él están instalados el aparato oxiacetilénico, las fraguas y hojalatería para las reparaciones de fábrica. Está unido con el taller de reparaciones por un pasillo cubierto.

Cuadrera y cocheras: Se compone de un edificio y dos cobertizos de 2 metros 50 centímetros de altura, todos ellos, el edificio tiene una longitud de 16 metros 50 centímetros y 5 metros 20 centímetros de ancho, y los cobertizos tienen 16 metros 30 centímetros de longitud, por 8 metros 50 centímetros de ancho y 12 metros 10 centímetros de lon-

gitud por 8 metros 60 centímetros de ancho, respectivamente, los muros son todos ellos de adobes y la cubierta de teja plana alicantina, sobre madera.

Casilla Guarda: Tiene este edificio 2 metros 90 centímetros de longitud, por 2 metros 90 centímetros de anchura y 2 metros 20 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza y la cubierta de teja plana alicantina, sobre maderas.

También existen diversas vías del apartadero y un cobertizo para la locomóvil.

Los restantes 93.565 metros 35 decímetros cuadrados, están destinados a tierra laborable y a pasos o caminos que ponen en comunicación unos departamentos de otros. La finca tiene dos entradas principales, con puertas de hierro, por el camino de la estación; está cercada por la acequia de Calatorao y Salillas, por la parte norte, con alabrada por el Saliente. Confronta en su totalidad: Norte, con la acequia de Calatorao-Salillas; sur, río Jalón, mediante camino de herederos y camino de la estación; este, fincas de don Evaristo Monteagudo, doña Concepción Soria, don Juan Hernández Laviaga, doña Amalia Pardinas, doña Carmen Azara y don José Villa; y oeste, finca de don José María Bascones, de doña Isabel Solano, sucesores de don José Maestro Lozano, de don Joaquín Barra Villalba y con camino de la estación.

Inscrita al tomo 1.719, folio 27, finca 5.448 duplicado.

Títulos: Pertenece dicha finca a la parte vendedora por adjudicación en virtud de subasta celebrada en juicio ejecutivo seguido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cereales de Jalón, Sociedad Anónima», en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, expediente 712/88, según escritura autorizada el 31 de enero de 1991, por el Notario de esta ciudad, don José María Belled, número 200 de protocolo.

Valoración: Se tasa la finca hipotecada en 73.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 13 de octubre de 1998.—La Juez.—La Secretario.—56.727.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por auto de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Refrescos y Bebidas de Castilla, Sociedad Anónima» (REBECASA), que se sigue en este Juzgado con el número 307/97, por el que se acuerda mantener la calificación de insolvencia definitiva de la citada entidad.

Y para que así conste y surta los efectos legales y sirva de notificación a los acreedores no personados en autos, publíquese el presente, el cual se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose el presente en Leganés a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario judicial.—56.706.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 266/1995, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Raquel Sabariz García, contra don Jaime López López y doña Orosia López Boado, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con inter-

valo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana: Uno. Local de sótano, situado en la planta de este nombre, de la edificación sita en la parte posterior de la casa número 7 de la calle San Pedro, de la ciudad de Lugo, se halla destinada a espacios para garaje-aparcamiento, y su acceso se realiza a través de la planta de sótano de la casa números 6 y 8 de la calle Juan Montes, de Lugo. Ocupa la superficie de 128,81 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente o sur, parte del solar de esta edificación no excavado; espalda o norte, casas números 6 y 8 de la calle Juan Montes de Lugo y concretamente el local del sótano de dicha casa; izquierda u oeste, en parte, porción del solar no excavado, y en parte casa del Estado, destinada a Correos y Telégrafos y edificio del Banco de Madrid y otros, y derecha o este, casa que por planta pertenece a don José Otero Castro y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 920, libro 490, folio 177, finca 43.399, inscripción 1.^a

De esta finca fue segregada y vendida un sexto de su total que forma una registral distinta.

Se valoran las cinco sextas partes de esta partida en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Treinta y cinco. Vivienda tipo A, situada en parte de la séptima planta alta de viviendas de la casa señalada con el número 60-62, sita en la ronda del Carmen, de la ciudad de Lugo; ocupa la superficie útil aproximada de 89,23 metros cuadrados; está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; y mirando desde la ronda del Carmen linda: Espalda, con cubierta de la planta baja que sirve de terraza al piso primero letra A; derecha, Francisco Vázquez Fernández y Emilio López Fernández; izquierda, patio de luces del edificio, vestíbulo de acceso, piso letra B de igual planta y patio de luces número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 995, libro 556, folio 29, finca 50.060, inscripción 1.^a

Se valora esta partida en 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Nueve. Local número 8, contando los que integran la planta en la que está situado de derecha a izquierda, mirando desde la calle de los Guardias, situado en parte de la planta baja de la casa números 1, 3, 5 y 7 de la calle de los Guardias, esquina a rúa Lamas de Prado, de esta ciudad; mide aproximadamente 21,04 metros cuadrados; mirando desde la calle de los Guardias, por la que tiene su acceso, linda: Frente o este, calle de los Guardias; espalda u oeste, rampa de acceso a sótano; derecha o norte, portal del edificio que da acceso a las viviendas letras A, B y C del inmueble, e izquierda o sur, en parte con el local que por causa de la división material forma el local nueve subnúmero uno, y en parte con el local número 9 de igual planta que éste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 965, libro 527, folio 103, finca 49.733, inscripción 1.^a

Se valora esta partida en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Cincuenta y seis. Vivienda letra C, izquierda, según se llega al rellano de las escaleras del portal número 3 de la calle Villalba, situado en la parte de la 4.^a planta alta de viviendas de un edificio en Lugo, con frente a la ronda de la Muralla, calle Loureiro y calle Villalba, con acceso desde el portal número 6 de la calle Villalba. Está

destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil aproximada de 111,94 metros cuadrados; y mirando desde la calle Villalba, en donde está situado en portal de acceso, linda: Frente, patio de manzana del edificio; espalda, calle Loureiro; derecha, vivienda letra D, cuarta, contando de izquierda a derecha, según se llega al rellano de escaleras del portal 1-B de igual planta y casa; izquierda, patio de luces del edificio y vivienda letra B, centro, según se llega al rellano de la escalera de igual planta, portal y casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 940, libro 505, folio 181, finca 47.093, inscripción 1.^a

Se valora esta partida en 13.500.000 pesetas.

5. Urbana. Cincuenta y cinco. Vivienda letra B, centro, según se llega al rellano de las escaleras del portal número 3 de la calle Villalba, situado en la parte de la 4.^a planta alta de viviendas de un edificio en Lugo, con frente a la ronda de la Muralla, calle Loureiro y calle Villalba, que tiene su acceso por el portal número 6 de la calle Villalba. Está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil aproximada de 105,55 metros cuadrados; y mirando desde la calle Villalba, en donde está situado el portal de acceso, linda: Frente, escaleras y ascensor del portal número 3; espalda, calle Loureiro; derecha, patio de luces del edificio y vivienda letra C, izquierda, según se llega al rellano de las escaleras del portal 1B de igual planta y casa, e izquierda, patio de luces del inmueble y vivienda tipo B, centro, según se llega al rellano de escalera del portal número 4 y de igual planta y casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 940, libro 505, folio 180, finca 47.091, inscripción 1.^a

Se valora esta partida en 12.600.000 pesetas.

6. Urbana. Cuarenta y tres. Vivienda letra A, centro, según se llega al rellano de las escaleras del portal número 2 de la calle Villalba, situado en parte de la 4.^a planta alta de viviendas de un edificio en Lugo, con frente a la ronda de la Muralla, calle Loureiro y calle Villalba, que tiene su acceso por el portal número 4 de la calle Villalba. Está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil aproximada de 106,74 metros cuadrados; y mirando desde la calle Villalba, en donde está situado el portal de acceso, linda: Frente, calle Villalba; espalda, patio de manzana del edificio; derecha, vivienda letra B, derecha subiendo por las escaleras del portal 1A de igual planta y casa, e izquierda, escaleras y ascensor correspondientes al portal número 2 del inmueble, patio de luces del edificio y vivienda letra B, derecha subiendo por las escaleras, de igual planta y portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 940, libro 505, folio 168, finca 47.067, inscripción 1.^a

Se valora esta partida en 13.800.000 pesetas.

7. Urbana. Treinta y cinco. Vivienda letra C, tercera contando de izquierda a derecha cuando se llega al rellano de las escaleras del portal 1B, situado en parte de la cuarta planta alta de viviendas de un edificio en Lugo, con frente a la ronda de la Muralla, calle Loureiro y calle Villalba. Señalada con los números 190, 191 y 192 de la ronda de la Muralla. Está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil aproximada de 95,84 metros cuadrados; y mirando desde la ronda de la Muralla, en donde está situado el portal de acceso, linda: Frente, descanso-distribuidor de escaleras que la separa de balcón-lavadero-tendedero que pertenece a esta vivienda y cuyo balcón da a patio de manzana del edificio; espalda, calle Loureiro; derecha, escaleras y ascensor del portal 1B del inmueble y vivienda letra B de igual planta, portal y casa; izquierda, patio de luces del edificio y vivienda letra D de igual planta, portal y casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 910, libro 505, folio 160, finca 47.051, inscripción primera.

Se valora esta partida en 11.500.000 pesetas.

8. Urbana. Treinta y cuatro. Vivienda letra B, segunda contando de izquierda a derecha cuando llega al rellano de las escaleras del portal 1B, situado en parte de la 4.^a planta alta de viviendas de un edificio en Lugo con frente a Ronda de la Muralla, calle Loureiro y calle Villalba. Señalado con los números 190, 191 y 192 de la Ronda de la Muralla. Está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil aproximada de 95,84 metros cuadrados y mirando desde la Ronda de la Muralla en donde está situado el portal de acceso linda: frente, descanso-distribuidor de escaleras que la separa de balcón-lavadero-tendedero que pertenece a esta vivienda y cuyo balcón da a patio de luces mancomunado para esta casa y la colindante de don Pedro López López y doña María Esther Arias Somoza; espalda, calle Loureiro; derecha, patio de luces y vivienda letra A de igual planta, portal y casa, e izquierda, escaleras correspondientes al portal 1B del edificio y ascensor del mismo y vivienda letra C de igual planta, portal y casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 940, libro 505, folio 159, finca 47.049, inscripción 1.^a

Se valora esta partida en 11.500.000 pesetas.

9. Urbana. Veintiséis. Vivienda letra A, segunda contando de izquierda a derecha cuando llega al rellano de las escaleras del portal 1B, situado en parte de la 2.^a planta alta de viviendas de un edificio en Lugo, con frente a la ronda de la Muralla, calle Loureiro y calle Villalba. Señalada con los números 190, 191 y 192 de la ronda de la Muralla. Está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil aproximada de 95,84 metros cuadrados; y mirando desde la ronda de la Muralla, en donde está situado en portal de acceso, linda: Frente, descanso-distribuidor de escaleras, que la separa de balcón-lavadero-tendedero que pertenece a esta vivienda y cuyo balcón da a patio de luces mancomunado para esta casa y la colindante de don Pedro López López y doña María Esther Arias Somoza; espalda, calle Loureiro; derecha, patio de luces y vivienda letra A de igual planta, portal y casa, e izquierda, escaleras correspondientes al portal 1B del edificio y ascensor del mismo y vivienda letra C de igual planta, portal y casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 940, libro 505, folio 151, finca 47.033, inscripción 1.^a

Se valora esta partida en 11.500.000 pesetas.

10. Urbana: Nueve. Local comercial, situado en parte de la primera planta baja a nivel de la calle Centollo del edificio en Lugo, número 5-15, de la rúa das Anduriñas, y 5-15 de la calle Centollo; está señalado con el número 13 de la parte izquierda de esta planta, según se mira desde la calle Centollo, en el plano de distribución de la misma. Ocupa la superficie de 38,10 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca se halla comprendido el hueco de un ascensor. Mirando desde la calle Centollo, linda: Frente u oeste, local de igual planta, finca número 11 del edificio; espalda o este, zona de comunicación interior de esta planta o galería; derecha o sur, local de igual planta y casa de éste, finca número 22 del edificio, e izquierda o norte, local de igual planta y casa, finca número 10 del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 890, libro 464, folio 9, finca 38.380, inscripción 1.^a

Se valora esta partida en 250.000 pesetas.

11. Finca urbana: Vivienda unifamiliar sin número de gobierno, denominada A Terraza, sita en el lugar de Perillo, parroquia de Lians, municipio de Oleiros. Consta de sótano, destinada a garaje, planta baja y piso alto destinados a vivienda y distribuidos en varias habitaciones y servicios y cubierta, que es terraza; ocupa en planta la superficie aproximada de 98,3 metros cuadrados. Le es adherente por todos sus lados terreno de la parcela sobre la que se construyó, destinado a accesos y jardín. Mide la finca en su totalidad 310 metros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 20 metros, con Victor López Seoane; espalda, parcela número 68 de Jaime

López López; este, parcela número 58, y oeste, la parcela número 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al folio 118, libro 143 de Oleiros, finca 13.691.

Se valora esta partida en 30.000.000 de pesetas.

12. Finca urbana: Parcela número 68, de una superficie de 310 metros cuadrados, que linda: Norte, la parcela número 59 de Jaime López López; sur, frente, en línea de 20 metros, calle G; este, parcela número 69, y oeste, la parcela número 67. Sita en el lugar de Perillo, parroquia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al folio 136, libro 143 de Oleiros, finca 13.700.

Se valora esta partida en 5.000.000 de pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001700266/1995, que este Juzgado tiene abierta en la entidad BBV de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 2 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—56.619.

MADRID

Edicto

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 96/1998, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «DMT Infraestructuras Urbanas, Sociedad Anónima», calle Conrado de Treviño, número 2, 28033 Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Francisco Fernández Montes y doña Pilar Carazo Fernández.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Begoña Pérez Sanz.—El Secretario.—56.712.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 54/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Cooperativa de Crédito V., con domicilio en Vall de Uxó, avenida Corazón de Jesús, 3, representado por la Procuradora doña María del

Carmen Ballester Villa, contra don Juan García Sánchez y doña Elodia Arnau Hidalgo, mayores de edad, consortes, vecinos de Vall de Uxó, con domicilio en calle Joaquín Costa, 84 (domicilio designado en la escritura de hipoteca para notificaciones), he acordado:

Sacar, con la formalidades de rigor, a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas; por segunda, el día 22 de enero de 1999, a la misma hora; y por tercera vez, el 25 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con los siguientes dígitos: 1342/0000/18/0054/98, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se realizará en un solo lote ya que de una sola finca se trata.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar, de planta baja, calle Siete, número 156, partida o urbanización «Vernicha o Cova» en Vall de Uxó. Se compone de diversas dependencias propias para vivienda, servicios, corral descubierto y jardín propio. Con una superficie total de 329 metros cuadrados, de los cuales lo edificado son 93 metros 41 decímetros cuadrados.

Como un todo linda: Al frente, calle Siete; derecha, entrando, vivienda número 157; izquierda, vivienda número 155, y fondo, calle Ocho.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total de la urbanización de que forma parte, que servirá además de módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios, de una noventa parte.

Titulación: La adquirieron ambos cónyuges por compra a don Manuel Borrás Meliá, en escritura autorizada por el Notario de Vall de Uxó don Emilio Viñals García, de fecha 24 de octubre de 1980.

Inscripción: Figura inscrita la escritura de hipoteca al libro 233, folio 108, finca número 15.750, inscripción 5.^a

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de la primera subasta en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

Dado en Nules a 26 de septiembre de 1998.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—56.726.

OLOT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 189/98 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Anionic, Sociedad Limitada», con domicilio en Olot, avenida Morrot, 104, y dedicada al diseño, fabricación, venta y comercialización de ropa infantil, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Xavier Vilanova Cle y don Miquel Ribas Olivet, y como acreedor el «Banco Popular, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, con un activo de 100.754.886 pesetas y un pasivo de 89.161.084 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona) a 20 de octubre de 1998.—El Secretario.—56.716.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Joan Enric Pons Arau, en representación de don Antonio Clavera Esteva, don Joan Clavera Esteva, doña Montserrat Clavera Esteva y doña Marina Clavera Esteva, contra «Inmobigues, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente lote de maquinaria y útiles, que fue embargado a la demandada, siendo el lote:

Tren de alimentación: «Precopina la Metalúrgica Textil» N.S. 6374-4, tipo BE.

Batidora de algodón y silo de alimentación.

Cargadora de algodón.

Motor ventilador «Masías».

Báscula «Ariso», 750 kg. (mecánica).

Tira de transporte.

Máquina de enrollar «Jorba-Sans », bicilíndrica.

Máquina de bolas de algodón.

Compresor rotativo, incluido depósito y filtro «Ingersoll».

Cinco palets de cartón.

Cuatro grupos de alimentación de cardas.

Dos motores de 30 CV.

Un motor en mal estado.

Tres extintores, marca «Parsi».

Sierra mecánica.

Cincuenta bobinas de papel azul para abocar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, 2, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.956.000 pesetas, para el lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de enero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1999, también a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.664.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Luis Bañón González, por sustitución, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 178/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Inberca, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas por primera vez, el día 9 de diciembre de 1998, por segunda vez el día 13 de enero de 1999, y por tercera el día 17 de febrero de 1999, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Fincas

Finca registral número 59.068, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 85, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.271.814 pesetas.

Finca registral número 59.070, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 88, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.453.026 pesetas.

Finca registral número 59.080, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 106, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.271.814 pesetas.

Finca registral número 59.082, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 106, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.453.026 pesetas.

Finca registral número 59.092, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 121, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.271.814 pesetas.

Finca registral número 59.094, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 124, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.453.026 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—58.028.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 759/1997 de «Abasad, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 15 de diciembre de 1998 y hora de las once, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Manuel Montis Suau, don Julián Carnicero Isern y don Miguel A. Sainz Pérez, antes del día 28 de noviembre de 1998 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 1998.—La Secretaria.—56.707.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que se viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Ins-

tancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 17 de junio de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 369/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes frente a don Pedro Lucas Chinchilla González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana: Número 4.—Vivienda letra D, situada en la planta baja, de la casa señalada con el número 4, de la calle Salamanca, en la urbanización «Parque Verde», de Parla. Ocupa una superficie útil aproximada de 56 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene terraza-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 515, libro 38 de Parla número 1, folio 151, finca número 2.251, inscripción tercera de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 18 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 5.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta al demandado en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 18 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, para la tercera subasta, que se celebrará, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 17 de junio de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—56.730.

PORRIÑO

Edicto

Doña Pilar Sánchez González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 222/1998, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Señoráns Arca, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra don Rafael Rodríguez Conde y doña Patricia Beltrán Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Elemento número 25. Piso tercero, letra E del portal número 3, en la planta tercera alta. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados útiles, distribuida en pasillo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, un baño y terraza. Linda: Frente, piso D de su planta; fondo, piso letra F de su planta, escaleras y ascensor; derecha, entrando, resto de la finca matriz, e izquierda, calle Codesal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el día 11 de diciembre de 1998, a sus diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.955.600 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, en la cuenta número 3607/000/18/00222/1998), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1999, a sus diez treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Sánchez González.—58.026.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1998, promovido por el Procurador don Emilio J. Rubio Pérez, en nombre y representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Adasol Ingenieros, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de enero de 1999, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.362.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferiores a la cantidad de 14.362.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 72. Local comercial letra C, en planta baja del edificio denominado «Residencial San Fernando II», situado entre la avenida de San Fernando

y la calle Inmaculada Concepción, de esta villa. Linda, según se entra en el mismo por zona ajardinada: Por la derecha, con espacios comunes de edificio y el portal letra C; por la izquierda, con el local comercial letra D y vuelo de la rampa de acceso a la planta de sótano; por el fondo, con dicho vuelo de la rampa de acceso a la planta sótano, finca de la Compañía Telefónica Nacional de España y el portal letra C; por el frente, con el citado portal y zona ajardinada. Consta de un salón, con pilares, destinado a usos comerciales. Tiene una superficie construida de 118 metros 88 decímetros cuadrados. Cuota: 2,105 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, tomo 1.320, libro 458, folio 10, finca 20.990.

Dado en Rota a 31 de julio de 1998.—El Secretario.—56.745.

SALAMANCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de ejecución provisional dimanante de menor cuantía número 342/1995, a instancia de don Gabriel Gallardo Lancho, contra doña Ángeles Mañanas Rubio y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se expresan. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 37, Salamanca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1999 y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1999 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 29 de la ronda de Santa María, número 6, cuarto B, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.536, libro 732, folio 73, finca 41.089.

Valorada en 7.475.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana número 29 de la ronda de Santa María, número 6, cuarto A, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.536, libro 732, folio 27, finca 41.066.

Valorada en 2.875.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.701.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1998, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pablo Balbas Pérez y doña María Yolanda Díez Teresa, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 10 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, y por tercera vez, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Primera.—Que el tipo de subasta primera es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-005298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 5. Corresponde al piso primero, tipo B, que es el segundo a la mano derecha según se sube por la escalera, sito en la planta primera de viviendas, planta tercera natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 97 de la calle Fernando de los Ríos de esa ciudad de Santander. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 69 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva 68 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Norte, caja de ascensor, descanso de escalera y piso tipo A de su misma planta y portal; al sur, patio que sirve de cubierta al local número 2 de este edificio; al este, caja de ascensor, terreno sobrante de edificación y piso tipo C de su misma planta y portal, y al oeste, terreno sobrante de edificación y piso tipo B de su misma planta, correspondiente al portal número 2.

Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte la cuota del 0,152 por 100 y con relación al edificio de que también forma parte, la cuota del 2,061 por 100.

Forma parte de un bloque de viviendas denominado «Deva», el cual forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Unidad Residencial Los Ríos», sector sur, e identificado este bloque con los números 97 y 99 de la calle Fernando de los Ríos, de esta ciudad de Santander.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, libro 700, de la Sección 1.ª A, folio 171, finca 57.639, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 7.811.691 pesetas.

Dado en Santander a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.763.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 431/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra doña Mariana Flores González y don Sebastián Ruiz Collado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 21 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes citado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de la tercera el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica-tierra monte de secano e indivisible, en el pago de La Isljuela, en término de Andújar, con cabida de 89 áreas, que linda: Al norte, con finca de esta misma procedencia de don Félix Delgado Esteban; al sur, con la finca de la viuda de don Antonio Puentes; al este, con carril de la finca total que le separa de fincas de don Pedro Gómez Jiménez y don Manuel de la Paz Calatrava, y al oeste, con resto de la finca matriz. se ha construido una casa unifamiliar de una sola planta, que se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa, cuatro dormitorios y cuarto de baño, y ocupa una extensión superficial construida de 119 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 90 decímetros cuadrados, que linda por todos sus puntos cardinales con la parcela donde se halla anclada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.759, libro 438, folio 46, finca número 24.467. Tasada, a efectos de subasta, en 5.535.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra monte de secano y legalmente indivisible, en el pago de La Isljuela, del término municipal de Andújar, con cabida de 89 áreas, que linda: Al norte, con el callejón del pago que la separa de finca de los herederos de don Francisco Serrano; al sur, con otra fracción segregada de don Eufrasio Delgado Bravo; al este, con carril de la finca matriz que la separa de otra fracción de la finca matriz que la separa de otra fracción de don Pedro Gómez Jiménez y otra de don Manuel de la Paz Calatrava, y al oeste, con finca de don Manuel García Moral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.759, libro 438, folio 45, finca número 24.466. Tasada, a efectos de subasta, en 623.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela procedente de la suerte quinta de las nueve en que se dividió la Casería de Santa Isabel, término de Marmolejo (Jaén), con la extensión superficial de 1 hectárea 46 áreas 98 centiáreas, dedicadas al cultivo del olivar, que linda: Al norte, más de doña Angelina y doña Ana María Solís Rodríguez; al este, con la suerte sexta de doña Juana Pérez Castro; sur, el camino de la Hacienda de los Mártires, y al este, con finca de esta misma procedencia, adjudicada a don Francisco Flores González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.855, libro 185, folio 43, finca número 10.498. Tasada, a efectos de subasta, en 7.980.000 pesetas.

4. Urbana. Número 37. Vivienda unifamiliar número 37, del complejo residencial urbanístico, sito en las calles Valdeyernos, avenida Via Tarpeya y Estenilla, en las parcelas M-75 y M-76 del polígono «Santa María de Benquerencia», en término municipal de Toledo. Consta de: Planta semisótano, distribuida en garaje y escalera de acceso a planta baja. Ocupa una superficie construida de 69 metros 9 decímetros cuadrados. Planta baja: Distribuida en salón-comedor, vestíbulo, aseo, estar, cocina, porche y escalera de acceso a las plantas semisótano y alta. Ocupa una superficie construida de 69 metros 9 decímetros cuadrados. Planta alta: Distribuida en cuatro dormitorios, distribuidor, baño y escalera de acceso a la planta baja. Ocupa una superficie construida de 69 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene además, sobre rasante, en su parte delantera, un trozo de terreno de 35 metros 95 decímetros cuadrados de superficie, que se destina a jardín, y rampa de acceso al garaje, y en su parte trasera dispone también de un trozo de terreno de 45 metros cuadrados de superficie destinado a patio-jardín. Linda: Por su frente, viales de la urbanización; derecha, viales de la urbanización; izquierda, finca número 38, y fondo, finca número 31. Cuota de participación: En relación al valor total del conjunto, 1 por 100. Tiene como anejo inseparable «ob rem», en la zona común del complejo destinada a piscina, viales de acceso a las viviendas y zonas de servicios

y espacios de ornato una participación indivisa del 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 998, libro 490, folio 49, finca número 34.143. Tasada, a efectos de subasta, en 16.727.379 pesetas.

Dado en Toledo a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—56.733.

TOLOSA

Edicto

En el procedimiento de quiebra 218/95, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa), se ha dictado resolución con fecha 22 de junio de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda dar por finalizado el presente juicio de quiebra voluntaria de la mercantil «Automóviles Goiherri, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.

El Juez.—El Secretario.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 22 de octubre de 1998.—El Secretario.—56.709.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1998, instados por el Procurador don Federico Domingo Llao, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», con domicilio en avenida Diagonal, números 621 y 629, Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Amparo Pla Milian, con domicilio en P. Mirambo, carretera Reguers, 53, Roquetas, y don Javier Aube-so Matamoros, con domicilio en P. Mirambo, carretera Reguers, 53, Roquetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de enero de 1999.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de febrero de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso que por cualquier circunstancia no pueda practicarse tal notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en término de Roquetas, partida Mirambo, con una casa-vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en terraza-porche, entrador, comedor-estar, tres dormitorios, paso, cocina y cuarto de aseo, con un local-garaje anejo, rematado por tejado, ocupa un área superficial de 800 metros cuadrados, de los que la casa y el local-garaje ocupan 120 metros 51 decímetros cuadrados; y linda: Norte, en línea de 20 metros, con carreteras de Roquetas a Beceite; al este y sur, con finca de la que procede la parcela, y al oeste, con Domingo Artesa Adell y doña Josefa Cid Subirats, en línea de 40 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.170 del archivo, libro 219 de Roquetas, folio 35, finca número 9.100-N, inscripción 5.ª de hipoteca.

Finca tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—56.767.

TOTANA

Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 148/97, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulquí; contra don Matías Sánchez García, sobre reclamación de la cuantía de 3.642.622 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Rústica. En el partido de Las Flotas de Butrón, término municipal de Alhama de Murcia, tierra en blanco y porción de riego, de 35 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Beldú López; sur, don Francisco Vivancos; este, don Pascual Aguilar Sánchez, y oeste, don Andrés Munuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, registral 11.254, tomo 638, libro 197, folio 250.

Tasada en 3.700.000 pesetas.

Urbana. Casa vivienda en planta baja con cámara en planta alta, en calle Los Jardines, en Alhama de Murcia, con una superficie de 49 metros cuadrados, de los que 21 metros están edificadas y el resto es patio. Según reciente medición, tiene 77 metros cuadrados todos ellos, edificadas. Superficie construida de 49 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Roque López; izquierda, don Pedro Hermosilla; fondo, otra de doña Micaela García Lucas, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, registral 27.796, tomo 1.244, libro 360, folio 47.

Tasada en 3.709.182 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998, a las once treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1999, a las once treinta horas, para la que servirá dicha valoración, con rebaja del 25 por 100. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, cele-

brándose al día siguiente hábil del señalado para el caso de que éstos sean festivos; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad antes asignada en que pericialmente ha sido tasada la finca, y para las siguientes subastas con las rebajas antes expresadas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía y que no fueran hallados en sus respectivos domicilios e ignorarse su actual paradero.

Dado en Totana a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Juana María Valverde Giménez.—56.723.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, contra don Manuel Lluch González y doña María Carmen Navarro Pulido, en reclamación de 3.235.206 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días, los bienes que al final se describirán.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

1. 6.483.750 pesetas. Finca registral 38.149.
2. 612.500 pesetas. Finca registral 38.285.

Importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en tercera planta alta; tipo A3 (tipo A, la calificación definitiva), puerta 10 del patio zaguán número 25 de la calle Doctor Albiñana, con distribución propia para habitar y superficie útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados, la cédula de calificación definitiva. Linda: Frente, sur, vuelo sobre la cubierta de la planta baja del edificio de «Promociones Comunitarias, Sociedad Anónima»; derecha, mirando desde dicha cubierta a la fachada posterior del edificio, vivienda puerta 9 y rellano de escalera, hueco del ascensor y patio de luces, e izquierda, vivienda puerta 7 del patio 27 de la calle Doctor Albiñana y patio de luces.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 0,810 por 100. Inscrita en el momento de constituir la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.917, libro 377, de la sección tercera de Afueras, al folio 117, finca número 38.149.

2. Una participación indivisa de una noventaiochoava parte de la siguiente finca: 85. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de ve-

hículos, diáfano, sin distribución, con una superficie de 2.056 metros 8 decímetros cuadrados útiles, con acceso por la escalera y ascensor de cada uno de los tres patios zaguanes del edificio, y por rampa que se abre a la altura de la planta baja en la fachada del inmueble recayente a calle en proyecto, en el punto de la misma más alejado a la calle Doctor Albiñana, hoy avenida Primero de Mayo. Linda, por todos los lados, al igual que cada uno de los tres patios zaguanes del edificio. Por su interior, discurre en parte las acometidas de agua y luz y las canalizaciones del desagüe del inmueble. Inscrito tal local al momento de constituir la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1-9918, libro 378 de la sección de Afueras, folio 169, finca número 38.285.

Y para que sirva de edicto anunciando el señalamiento de subasta acordado, expido el presente en Valencia a 1 de septiembre de 1998, el que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—56.793.

VALENCIA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia y su partido judicial, en resolución de fecha 7 de octubre, dictada en autos de juicio de mayor cuantía número 519/98, seguido a instancia de doña Soledad Sempere de la Viña, representada por el Procurador de los Tribunales don Sergio Llopis Aznar, contra don Joaquín, don Gonzalo y don Luis Manglano Baldoví, sobre reconocimiento de título nobiliario, ha acordado se emplace, además, a aquellas personas ignoradas que hayan sido favorecidas por la distribución de títulos nobiliarios de fecha 24 de marzo de 1972 y escritura posterior que lo complementa de 28 de mayo de 1974, realizadas ambas por el Notario don Joaquín Manglano Cucaló de Montull, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en legal forma, con la prevención de que si no comparece, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Valencia a 8 de octubre de 1998.—El Juez sustituto.—El Secretario.—56.704.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre quiebra voluntaria número 456/98-A, a instancia de la Procuradora señora Lago González, en representación de la entidad «Hogar, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Acera de Recoletos, número 16, de Valladolid, en los cuales, por autos de esta fecha, se ha declarado el estado legal de quiebra de la expresada sociedad, retrotrayéndose los efectos de la misma, por ahora y sin perjuicio de terceros, al día 4 de septiembre de 1996, habiéndose nombrado Comisario a don José Luis Ayala Blanco, con domicilio en la calle María de Molina, número 16, 3.º D, de Valladolid, y Depositario a don Luis Pedro Escaño Román, con domicilio en la calle Veinte de Febrero, número 1, 1.º B, de Valladolid, decretándose la inhabilitación de la que-

brada y teniendo por vencidas las deudas pendientes, previniéndose a los deudores de la expresada sociedad que no hagan pago a la misma de sus deudas, sino al depositario, bajo apercibimiento a lo que haya lugar en derecho, habiéndose acordado, igualmente, la acumulación al presente procedimiento de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, salvo las excepciones previstas en la Ley. Previendo a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado, para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices de la quiebra.

Valladolid, 9 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—56.703.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarreal,

Por medio de este edicto hago saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez doña María Elvira Mateos Alverola, Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 226/1997, autos de jurisdicción voluntaria 30/1998, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de «NHD Ceramic Systems GmbH, Co. Kg.», contra la mercantil «Hermanos Mazuecos, Sociedad Limitada», sobre denuncia por extravío de 11 letras de cambio libradas por «Heimsoth Dobois GmbH, Co. Kg.», y pagaderas a su orden contra «Hermanos Mazuecos, Sociedad Limitada», y que son las siguientes:

1. Letra de cambio por importe de 69.972,40 marcos alemanes, con vencimiento el día 1 de noviembre de 1996.
2. Letra de cambio por importe de 69.116,95 marcos alemanes, con vencimiento el día 1 de febrero de 1997.
3. Letra de cambio por importe de 68.261,51 marcos alemanes, con vencimiento el día 1 de mayo de 1997.
4. Letra de cambio por importe de 67.406,06 marcos alemanes, con vencimiento el día 1 de agosto de 1997.
5. Letra de cambio por importe de 66.550,62 marcos alemanes, con vencimiento el día 1 de noviembre de 1997.
6. Letra de cambio por importe de 65.695,17 marcos alemanes, con vencimiento el día 1 de febrero de 1998.
7. Letra de cambio por importe de 64.839,73 marcos alemanes, con vencimiento el día 1 de mayo de 1998.
8. Letra de cambio por importe de 63.984,28 marcos alemanes, con vencimiento el día 1 de agosto de 1998.
9. Letra de cambio por importe de 63.128,84 marcos alemanes, con vencimiento el día 1 de noviembre de 1998.
10. Letra de cambio por importe de 62.273,39 marcos alemanes, con vencimiento el día 1 de febrero de 1999.
11. Letra de cambio por importe de 61.417,95 marcos alemanes, con vencimiento el día 1 de mayo de 1999.

Se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer a formular oposición.

Dado en Villarreal a 26 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Sos Sebastián.—56.738.